

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2026

En Salamanca, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día 11 de marzo de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

- D. Santiago Alberto Castañeda Valle
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madruga Martín
- D. Gerardo Marcos García
- D. Roberto José Martín Benito
- D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
- D^a Eva María Picado Valverde
- D^a Nieves García Mateo (Suplente)
- D. Leonardo Bernal García (Suplente)
- D. Mario Cavero Martín
- D. Luis Rodríguez Herrero
- D^a Sara Sánchez Hernández
- D^a Miryam Tobal Vicente
- D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes:

- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Antonio Cámara López


Secretario Acctal.: D. Ramón V. García Sánchez

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del, que se relacionan seguidamente:


1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de dos mil veintiséis.

Código Seguro de Verificación	IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Fecha	17/03/2026 14:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV7RTSPKD7UO5CZ2Y7WW4UADEU	Fecha	18/03/2026 08:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTSPKD7UO5CZ2Y7WW4UADEU	Página	1/6



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 631/26, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "TROFEO DIPUTACIÓN DE CALVA 2026".

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del citado decreto

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "TROFEO DIPUTACIÓN DE CALVA", de fecha 11 de febrero de 2026 efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.


Vista la Convocatoria y Bases propuestas y la solicitud del informe jurídico del Jefe de la Sección de Deportes de fecha 3 de febrero, que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico fecha 13 de febrero de 2025.


Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización de la realización del "TROFEO DIPUTACIÓN DE CALVA 2026" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas, rubricadas por el Secretario General y por un importe total de TRES MIL EUROS (3.000,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeos Diputación", del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

Código Seguro de Verificación	IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Fecha	17/03/2026 14:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV7RTSPKD7UO5CZ2Y7WW4UADEU	Fecha	18/03/2026 08:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTSPKD7UO5CZ2Y7WW4UADEU	Página	2/6



TROFEO DIPUTACIÓN DE CALVA 2026

La Diputación Provincial de Salamanca, con el objetivo de fomentar la práctica de los deportes tradicionales y promocionar la actividad física en el medio rural, convoca el Trofeo Diputación de Calva. Todo ello de acuerdo con las competencias conferidas por el Art. 38 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a las siguientes:

B A S E S:

1ª.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

2ª.- NORMATIVA

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establece una única categoría absoluta.
- Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los equipos podrán inscribir un máximo de 4 de jugadores, pudiéndose compensar, **solo durante la primera fase**, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 2 jugadores.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por su propia normativa.
- Se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, **cumplimentado en todos sus extremos**.
- En dicha solicitud, deberá constar, **obligatoriamente**, el teléfono del delegado, debiendo ser firmada por el Alcalde o Concejal, figurando el sello del Ayuntamiento.
- En el momento de formalizar la inscripción del equipo, el representante del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización paterna para los casos que se recogen en la siguiente norma. Posteriormente, la organización procederá a su definitiva tramitación.
- Si el equipo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización paterna conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.
- Un mismo jugador no podrá participar en más de un equipo dentro de la misma competición.
- Los encuentros se disputarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

Código Seguro de Verificación	IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Fecha	17/03/2026 14:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV7RTSPKD7U05CZ2Y7WW4UADEU	Fecha	18/03/2026 08:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTSPKD7U05CZ2Y7WW4UADEU	Página	3/6



3ª.- REGLAMENTO

La presente actividad deportiva estará sujeta al siguiente reglamento:

- Distancia: 14 metros.
- Tiradas: todos los jugadores efectuarán 40 lanzamientos.
- Se computarán todas las calvas conseguidas en todas las jornadas de la fase previa y se clasificarán los dos equipos que más sumen para la fase final.
- En la fase final todos los equipos efectuarán dos rondas de lanzamientos (30 + 30) y se realizará la clasificación sumando las calvas obtenidas por la totalidad de los jugadores de cada equipo en las dos rondas.

4ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede>

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), autoriza y acepta que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que se adjunta, estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día **24 de abril de 2026**.


Se adjuntará relación de jugadores con nombre, apellidos, edad y DNI, siendo imprescindible que figuren en la misma, al menos, 2 jugadores de la localidad.

No se permite la ampliación o modificación de jugadores en los equipos participantes una vez finalizada la primera fase de la competición.


En la lista de jugadores deberá figurar, obligatoriamente, el teléfono del delegado/a a efectos organizativos.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada por el Jefe de la Sección de Deportes, quien la presidirá, y dos técnicos competentes por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

Código Seguro de Verificación	IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Fecha	17/03/2026 14:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV7RTSPKD7U05CZ2Y7WW4UADEU	Fecha	18/03/2026 08:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTSPKD7U05CZ2Y7WW4UADEU	Página	4/6



5ª.- COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de equipos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los equipos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios.

6ª.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el **Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca**, y en caso de urgencia, en el más próximo.


7ª. - FINANCIACIÓN

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación", por una cuantía de TRES MIL EUROS (**3.000,00€**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2026.


8ª.- RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación	IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Fecha	17/03/2026 14:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV7RTSPKD7U05CZ2Y7WW4UADEU	Fecha	18/03/2026 08:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTSPKD7U05CZ2Y7WW4UADEU	Página	5/6



No planteándose discusión, la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ninguna intervención en este punto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y siete minutos del día 11 de marzo de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario accidental actuante.


EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Ramón V. García Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Fecha	17/03/2026 14:47:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RSPH2IEJ6V3GKZR6C7YBQII	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV7RTSPKD7UO5CZ2Y7WW4UADEU	Fecha	18/03/2026 08:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RTSPKD7UO5CZ2Y7WW4UADEU	Página	6/6

